



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°646

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 646

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023”*, a partir del primero (01) de enero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud del Decreto Distrital 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a sus funcionarios, por lo tanto, se requiere efectuar la reliquidación de las vacaciones por el incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023, para los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta permanente denominado Técnico Operativo código: 314 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°646
(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
79.736.159	MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
19.483.725	DIEGO CAMPOS CARDONA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
79.499.095	GUILLERMO RIOS SALCEDO	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
7.685.096	JAIVER SANCHEZ LEAL	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales
1.032.399.866	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
79.823.048	JHON CARLOS PEÑA MEDINA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios antes señalados, con ocasión a la aplicación del incremento salarial adoptado por el Idartes mediante Resolución N°508 del veintiocho (28) de abril de 2023, tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	Bonificación por Recreación	Bonificación por Recreación Incremento	Diferencia Bonificación por Recreación	Sueldo de Vacaciones	Sueldo de Vacaciones Incremento	Diferencia Sueldo de Vacaciones	Prima de Vacaciones	Prima de Vacaciones Incremento	Diferencia Prima de Vacaciones	DIFERENCIA A PAGAR POR INCREMENTO SALARIAL
79.736.159	MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.343.281	\$ 1.512.160	\$ 168.879	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 168.879
19.483.725	DIEGO CAMPOS CARDONA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.343.281	\$ 1.512.160	\$ 168.879	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 168.879
79.499.095	GUILLERMO RIOS SALCEDO	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 157.159	\$ 180.136	\$ 22.977	\$ 1.740.977	\$ 1.959.255	\$ 218.278	\$ 1.374.455	\$ 1.546.780	\$ 172.325	\$ 413.580
7.685.096	JAIVER SANCHEZ LEAL	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.505.585	\$ 1.698.589	\$ 193.004	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 193.004
1.032.399.866	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 157.159	\$ 180.136	\$ 22.977	\$ 1.714.694	\$ 1.932.973	\$ 218.279	\$ 1.353.705	\$ 1.526.030	\$ 172.325	\$ 413.581
79.823.048	JHON CARLOS PEÑA MEDINA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 157.159	\$ 180.136	\$ 22.977	\$ 1.895.188	\$ 2.136.443	\$ 241.255	\$ 1.353.705	\$ 1.526.030	\$ 172.325	\$ 436.557

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°646

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar los periodos de vacaciones, correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta permanente denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
79.736.159	MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
19.483.725	DIEGO CAMPOS CARDONA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
79.499.095	GUILLERMO RIOS SALCEDO	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
7.685.096	JAIVER SANCHEZ LEAL	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales
1.032.399.866	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios
79.823.048	JHON CARLOS PEÑA MEDINA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de vacaciones con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual, en las cuantías y para los funcionarios que se desempeñan en el empleo denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 646

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	DIFERENCIA A PAGAR POR INCREMENTO O SALARIO
79.736.159	MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 168.879
19.483.725	DIEGO CAMPOS CARDONA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 168.879
79.499.095	GUILLELMO RIOS SALCEDO	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 413.580
7.685.096	JAIVER SANCHEZ LEAL	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 193.004
1.032.399.866	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 413.581
79.823.048	JHON CARLOS PEÑA MEDINA	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios	\$ 436.557

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°646

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 17 - Mayo - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	<i>Stephany</i>



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	MARZO		AÑO	2023			
NOMBRE:	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA		C.C.	C.C.	1032399866	1032399866	
CARGO:	Técnico Operativo	CÓDIGO	314	GRADO	GRADO	01	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 22/09/2021 AL 21/09/2022							
DISFRUTE ENTRE E		25 de abril de 2023		Y EL	13 de mayo de 2023		
<u>REINTEGRO A LABORES</u>					16 de mayo de 2023		
Nº DE DIAS CALENDARIO							19
SUELDO DE VACACIONES							Diferencia
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					0	0	
Subsidio de Alimentación					0	0	
Auxilio de Transporte					0	0	
Prima Semestral (1/12)		3.375.247	3.375.247		281.271	281.271	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		825.084	825.084		68.757	68.757	
		Total Base	Total Base		2.707.411	3.052.061	
SUELDO DE VACACIONES					1.714.694	1.932.973	218.279
PRIMA DE VACACIONES							Diferencia
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					0	0	
Subsidio de Alimentación					0	0	
Auxilio de Transporte					0	0	
Prima Semestral (1/12)		3.375.247	3.375.247		281.271	281.271	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		825.084	825.084		68.757	68.757	
		Total Base	Total Base		2.707.411	3.052.061	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					1.353.705	1.526.030	172.325
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN							Diferencia
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					157.159	180.136	22.977
TOTAL PAGO DE VACACIONES					3.225.558	3.639.139	413.581

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF
 Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co

[Firmas manuscritas]





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	NOVIEMBRE	AÑO	2022			
NOMBRE:	DIEGO CAMPOS CARDONA		C.C.	C.C.	19483725	
CARGO:	Tecnico Operativo	CÓDIGO	314	GRADO	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2020 AL 30/06/2021						
DISFRUTE ENTRE E 27 de diciembre de 2022 Y EL 14 de enero de 2023						
REINTEGRO A LABORES 17 de enero de 2023						
Nº DE DIAS CALENDARIO 14						
SUELDO DE VACACIONES						
				<u>Incremento</u>	<u>Incremento</u>	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica				2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				117.869	135.102	
Subsidio de Alimentación				0	0	
Auxilio de Transporte				0	0	
Prima Semestral (1/12)			3.988.660	3.988.660	332.388	332.388
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			849.836	849.836	70.820	70.820
			Total Base	Total Base	2.878.460	3.240.343
SUELDO DE VACACIONES				1.343.281	1.512.160	168.879
TOTAL PAGO DE VACACIONES				1.343.281	1.512.160	168.879

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano,

Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAI

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	DICIEMBRE	ANO	2022			
NOMBRE:	GUILLERMO RIOS SALCEDO		C.C.	C.C.	79499095	
CARGO:	Técnico Operativo	CÓDIGO	314	GRADO	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 05/11/2021 AL 04/11/2022						
DISFRUTE ENTRE EL 10 de enero de 2023 Y EL 28 de enero de 2023						
REINTEGRO A LABORES 31 de enero de 2023						
Nº DE DIAS CALENDARIO					19	
SUELDO DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				0	0	
Subsidio de Alimentación				0	0	
Auxilio de Transporte				0	0	
Prima Semestral (1/12)	3.873.248	3.873.248	322.771	322.771		
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	825.084	825.084	68.757	68.757		
Total Base	Total Base		2.748.911	3.093.561		
SUELDO DE VACACIONES			1.740.977	1.959.255	218.278	
PRIMA DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				0	0	
Subsidio de Alimentación				0	0	
Auxilio de Transporte				0	0	
Prima Semestral (1/12)	3.873.248	3.873.248	322.771	322.771		
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	825.084	825.084	68.757	68.757		
Total Base	Total Base		2.748.911	3.093.561		
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS			1.374.455	1.546.780	172.325	
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN			Incremento	Incremento	Diferencia	
Asignación Básica				2.357.383	2.702.033	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)				157.159	180.136	
TOTAL PAGO DE VACACIONES			3.272.591	3.686.171	413.580	

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES							
NIT 900.413.030-9							
MES DE:	DICIEMBRE		AÑO	2022			
NOMBRE:	JAIVER SÁNCHEZ LEAL		C.C.	C.C.	7685096		
CARGO:	Técnico Operativo	CÓDIGO	314	GRADO	GRADO	01	
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2021 AL 30/06/2022							
DISFRUTE ENTRE E 29 de diciembre de 2022 Y EL 16 de enero de 2023							
REINTEGRO A LABORES 17 de enero de 2023							
Nº DE DIAS CALENDARIO						16	
<u>SUELDO DE VACACIONES</u>			<u>Incremento</u>		<u>Incremento</u>	<u>Diferencia</u>	
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación					0	0	
Prima Técnica					0	0	
Prima de Antigüedad					117.869	135.102	
Subsidio de Alimentación					0	0	
Auxilio de Transporte					0	0	
Prima Semestral (1/12)			3.322.792	3.322.792	276.899	276.899	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			849.836	849.836	70.820	70.820	
			Total Base	Total Base	2.822.971	3.184.854	
SUELDO DE VACACIONES					1.505.585	1.698.589	
						193.004	
TOTAL PAGO DE VACACIONES					1.505.585	1.698.589	193.004

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Gina Pinzon
Yenni Rodríguez
Adriana Patiño

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	MARZO		AÑO	2023		
NOMBRE:	JHON CARLOS PEÑA MEDINA		C.C.	C.C.	79823048	79823048
CARGO:	Técnico Operativo	CÓDIGO	314	GRADO	GRADO	01 01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 02/09/2021 AL 01/09/2022						
DISFRUTE ENTRE E			19 de abril de 2023	Y EL	9 de mayo de 2023	
<u>REINTEGRO A LABORES</u>			<u>10 de mayo de 2023</u>			
Nº DE DIAS CALENDARIO						21
SUELDO DE VACACIONES						Diferencia
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033
Gastos de Representación					0	0
Prima Técnica					0	0
Prima de Antigüedad					0	0
Subsidio de Alimentación					0	0
Auxilio de Transporte					0	0
Prima Semestral (1/12)		3.375.247	3.375.247		281.271	281.271
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		825.084	825.084		68.757	68.757
		Total Base	Total Base		2.707.411	3.052.061
SUELDO DE VACACIONES					1.895.188	2.136.443
						241.255
PRIMA DE VACACIONES						Diferencia
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033
Gastos de Representación					0	0
Prima Técnica					0	0
Prima de Antigüedad					0	0
Subsidio de Alimentación					0	0
Auxilio de Transporte					0	0
Prima Semestral (1/12)		3.375.247	3.375.247		281.271	281.271
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		825.084	825.084		68.757	68.757
		Total Base	Total Base		2.707.411	3.052.061
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					1.353.705	1.526.030
						172.325
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN						Diferencia
Asignación Básica					2.357.383	2.702.033
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					157.159	180.136
						22.977
TOTAL PAGO DE VACACIONES					3.406.052	3.842.609
						436.557

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

[Handwritten signatures]

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES						
NIT 900.413.030-9						
MES DE:	NOVIEMBRE		AÑO	2022		
NOMBRE:	MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA		C.C.	C.C.	79736159	
CARGO:	Técnico Operativo	CÓDIGO	314	GRADO	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 01/07/2019 AL 30/06/2020						
DISFRUTE ENTRE E 27 de diciembre de 2022 Y EL 14 de enero de 2023						
<u>REINTEGRO A LABORES</u> 17 de enero de 2023						
Nº DE DIAS CALENDARIO						14
<u>SUELDO DE VACACIONES</u>			<u>Incremento</u>		<u>Incremento</u>	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica				2.357.383	2.702.033	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				117.869	135.102	
Subsidio de Alimentación				0	0	
Auxilio de Transporte				0	0	
Prima Semestral (1/12)			3.988.660	3.988.660	332.388	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			849.836	849.836	70.820	
			Total Base	Total Base	2.878.460	3.240.343
SUELDO DE VACACIONES				1.343.281	1.512.160	168.879
TOTAL PAGO DE VACACIONES				1.343.281	1.512.160	168.879

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano,

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAI

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAI

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3 795750
www.idartes.gov.co
Email:contactenos@idartes.gov.co

